Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 153

Doc 1592-1

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 116, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNER Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N° 237.251.

Asunción, 23 de julio de 2013

VISTA:

El Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 2 de julio de 2013, firmada por el Lic. Gustavo Báez, Representante del Comité de Evaluación por la D.G.A.F.; el Sr. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Abog. Pedro Adrián Santander, Representante de la D.G.A.F.; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorando D.L. N° 492/13, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes del llamado para la rectificación de la Resolución S.G. N° 116/13, conforme al Acta de Rectificación de Adjudicación mencionada anteriormente.

Que el Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 2 de julio de 2013, en la cual el Comité de Evaluación procede a rectificar el ítem 60 adjudicado en la LPN N° 4/12 a la firma MULTIMERC, debido a un error deslizado al momento del análisis y posterior adjudicación del mismo, debiendo de ser adjudicada a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ - DOC N° 199, de fecha 12 de julio de 2013, conforme faculta las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1867, de fecha 17 de julio de 2013, ha expresado su parecer favorable a la modificación solicitada.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 116, de fecha 15 de febrero de 2013, *"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 116, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNER Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N°237.251"*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 753

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 116, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNER Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N°237.251.

23 de julio de 2013
Hoja N° 2/3

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO – G. (IVA Incluido)
TECNOPLAN S.A.	89	4.976.640
TECHNO AMERICAN S.R.L.	31, 71, 74	15.376.280
SERVIPRO S.R.L.	72	3.960.000
NIC S.A.C.I.	2, 3, 4, 6, 9, 17, 19, 20, 21, 23, 35, 37, 38, 43, 44, 45, 49, 52, 53, 54, 55, 58, 66, 68, 76, 77, 78, 79, 91	212.697.000
MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.	5, 22, 24, 28, 34, 36, 39, 40, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 83, 84, 92, 93, 94	116.704.592
HADAMI S.A.	1, 13, 73, 81	27.089.722
ESTILO ARTES GRÁFICAS	18, 88	11.869.550
EMPRENDIMIENTOS FBC	85, 86, 87	1.403.915
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	25, 26, 27	19.920.000
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	11, 12, 15, 16, 32, 80	19.739.000
DISTRIBUIDORA LIPAR	14	2.364.000
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	29, 30, 75	51.169.000
DESIERTO	7, 8, 10, 33, 41, 56, 57, 64, 82, 90.	
MONTO TOTAL ADJUDICADO		487.269.699

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE".

Artículo 2°. Autorizar al/a la Director/a General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva.

Artículo 3°. Establecer que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 733

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 116, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNER Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N°237.251.

23 de julio de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 4°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 116/2013.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cerc/lbr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Mercado
Fecha: 24 JUL 2013 Hora: 08:46
Nº: 771 Firma: JBenítez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 931 Fecha: 24/07/13.
Firma: Aclaración: Ibarra